



**ACUERDO 045 DE 2019
(31 DE OCTUBRE)**

"Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos o de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 12, artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General, y el artículo 20 del Acuerdo 036 de 2011 Estatuto Presupuestal de la Universidad Surcolombiana, es función del Consejo Superior Universitario autorizar adiciones, reducciones y traslados que en el curso de la vigencia fiscal se requieran, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto.

Que mediante Acuerdo 059 del 8 de noviembre de 2018, el Consejo Superior Universitario aprobó el Presupuesto General de la Universidad Surcolombiana para la vigencia 2019, en la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$134.577.961.229) ML.

Que el Consejo Superior Universitario adicionó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos o de Apropriaciones mediante Acuerdos: 004 del 21 de febrero de 2019 en la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$11.385.778.270) ML; 006 del 14 de marzo de 2019 en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.291.537.352) ML; 011 del 25 de abril de 2019 por la suma de SETECIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$705.335.790) ML., 016 del 23 de mayo de 2019 por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$2.662.241.242) ML., 019 del 20 de junio de 2019 por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$951.132.093) ML., 022 del 30 de julio de 2019 el cual redujo la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) ML., y adicionó la suma de CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$109.577.910) ML., 027 del 10 de agosto de 2019 adicionó la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$318.176.635) ML., 034 del 22 de agosto de 2019 adicionó la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (800.000.000) ML., 036 del 19 de septiembre de 2019 se adicionó la suma de QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$529.462.445) ML., 038 del 19 de septiembre de 2019 adicionó la suma de DOS MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$2.311.816.144) ML., conformando un presupuesto definitivo por la suma de CIENTO

Vigilada Mineducación



**ACUERDO 045 DE 2019
(31 DE OCTUBRE)**

CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$155.143.019.110) ML.

Que el Ministerio de Educación Nacional –MEN- mediante Resolución N°. 010674 del 8 de octubre de 2019 asigna y transfiere recursos a las Instituciones de Educación Superior Públicas en el marco del artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad”, incluyendo aportes adicionales para saneamiento de pasivos, los cuales no harán parte de la base presupuestal, correspondiendo a la Universidad Surcolombiana la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$4.234.156.171) ML.

Que mediante oficio del 28 de octubre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional emitió concepto favorable validando la hoja 4 del Plan de Pagos de Obligaciones - PPO 2019 presentada por la Universidad Surcolombiana.

Que el Comité Financiero en sesión del 23 de octubre de 2019, una vez analizados los recursos existentes y las necesidades presentadas por los ordenadores de gasto, recomendó adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos o de Apropiaciones en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$4.234.156.171) ML., conforme lo detallado en el anexo 4 sobre la información financiera, del Plan de Pagos de Obligaciones PPO.

Que el Consejo Superior Universitario mediante sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2019, contenida en el Acta No 035, de la misma fecha, al analizar el Proyecto de Acuerdo “Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019”, determinó aprobarlo.

En mérito de lo expuesto;







ACUERDA:

ARTICULO 1º. Adicionase al Presupuesto de Rentas y Recursos de capital de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019, en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$4.234.156.171) ML., así:

DESCRIPCION DEL RUBRO	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
PRESUPUESTO DE INGRESOS	155.143.019.110	4.234.156.171	159.377.175.281
I. INGRESOS CORRIENTES	124.688.707.348	4.234.156.171	128.922.863.519
A. RENTAS PROPIAS	63.807.044.138	0	63.807.044.138
1. DERECHOS ACADÉMICOS	16.314.756.302	0	16.314.756.302
3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	21.074.100.108	0	21.074.100.108
4. OPERACIONES COMERCIALES	230.200.000	0	230.200.000
5. OTRAS RENTAS PROPIAS	16.187.987.726	0	16.187.987.726
B. APORTES DEL PRESUPUESTO NACIONAL	70.637.073.701	4.234.156.171	74.771.229.872
Funcionamiento	64.803.222.792	4.234.156.171	69.037.378.963
II. RECURSOS DE CAPITAL	30.556.311.762	0	30.556.311.762
D. CONSEJO SUPERIOR ESTUDIANTIL	31.246.511	0	31.246.511
H. SEGURO ESTUDIANTIL	211.343.000	0	211.343.000

Vigilada Mineducación

CONSTRUYAMOS UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO Y EL BUEN VIVIR

 Sede Central / Av. Pastrana Borrero - Cra. 1  PBX: 875 4753
 Sede Administrativa / Cra. 5 No. 23 - 40  PBX: 875 3686
 www.usco.edu.co/ Neiva - Huila  Línea Gratuita Nacional. 018000 968722





**ACUERDO 045 DE 2019
(31 DE OCTUBRE)**

ARTICULO 2º. Adicionase al Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019, en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$4.234.156.171) ML., así:

Imputación Pptal	Descripción	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
	A. FUNCIONAMIENTO	87.667.965.324	4.234.156.171	91.902.121.495
	GASTOS DE PERSONAL	74.435.241.335	3.281.935.129	77.717.176.464
1	1 SUELDOS PERSONAL DE NÓMINA	29.071.566.700	413.898.999	29.485.465.699
1	1 Docentes	19.996.314.648	413.898.999	20.410.213.647
1	6 OTROS GASTOS SERVICIOS PERSONALES	8.939.441.329	487.956.608	9.427.397.937
1	7 CONT. INH. NÓMINA SECTOR PRIVADO	6.905.388.942	890.509.736	7.795.898.678
1	8 CONT. INH. NÓMINA SECTOR PÚBLICO	5.949.019.412	376.898.100	6.325.917.512
1	9 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	22.491.409.862	1.112.671.686	23.604.081.548
1	9 Honorarios	5.064.953.230	228.605.513	5.293.558.743
1	9 Cátedra	14.217.460.633	884.066.173	15.101.526.806
	GASTOS GENERALES	9.626.478.958	703.201.036	10.329.679.994
2	1 ADQUISICIÓN DE BIENES	896.075.145	121.971.447	1.018.046.592
2	2 ADQUISICION DE SERVICIOS	8.616.403.813	581.229.589	9.197.633.402
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.606.245.031	249.020.006	3.855.265.037
3	0 1 BIENESTAR UNIVERSITARIO	616.120.450	129.988.256	746.108.706
3	0 2 PRACTICAS ACADÉMICAS	520.000.000	92.789.585	612.789.585
3	0 3 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	200.000.000	26.242.165	226.242.165
	B. SERVICIO DE LA DEUDA	78.912.200	0	78.912.200
	C. INVERSIÓN	42.065.514.747	0	42.065.514.747
	D. GASTOS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	230.200.000	0	230.200.000
	E. FONDOS ESPECIALES	24.834.626.617	0	24.834.626.617
	F. CONSEJO SUPERIOR ESTUDIANTIL	54.457.222	0	54.457.222
	G. SEGURO ESTUDIANTIL	211.343.000	0	211.343.000
	TOTAL	155.143.019.110	4.234.156.171	159.377.175.281

ARTICULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año (2019).


GERMÁN ANTONIO MELO OCAMPO
Presidente


SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Secretaria General

Revisó: Francisco Rivelino Bernal Cerquera
Jefe Oficina Financiera y de Recursos Físicos

Proyectó: María Claudia Páez Cuatrecasas
Jefe Unidad de Presupuesto